



EXMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2025037200
Tipo de Expediente	EXPEDIENTE GENERAL PRESUPUESTOS
Fecha de Apertura	24-06-2025
NIF	P3802300H
Interesado	ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
Modificación presupuestaria nº 35/2025 Suplemento de crédito	

24/06/2025	<u>MEMORIA JUSITIF MODIF PTARIA _RECAUDACION</u>	1..2
24/06/2025	<u>PROPUESTA INCOACION MODIFICACION PTARIA CTT_</u>	3..4
24/06/2025	<u>MP 35 INFORME a Intervención</u>	5..7
30/06/2025	<u>Informe de Intervención, CF</u>	8..11
01/07/2025	<u>MP 35 INFORME JGL</u>	12..14
01/07/2025	<u>MP 35 PROPUESTA a JGL</u>	15..16
01/07/2025	<u>MP 35 Anexo JGL</u>	17..17
09/07/2025	<u>TESTI PUNTO 5 JGL MP 35 2025</u>	18..20
10/09/2025	<u>TESTI URGENCIA 1 RECT ACUERDO JGL 08_07_2025 mp</u>	21..23
19/09/2025	<u>Acuerdo Plenario mp 35_2025 18_09_2025</u>	24..26
19/09/2025	<u>MP 35 Oficio BOP exposicion publica</u>	27..27
19/09/2025	<u>MP 35 Oficio BOP exposicion publica</u>	28..28
19/09/2025	<u>MP 35 Anuncio BOP exposicion publica docx</u>	29..29
19/09/2025	<u>MP 35 Anuncio BOP exposicion publica docx</u>	30..30
19/09/2025	<u>JUSTIFICANTE _SALIDA</u>	31..32
26/09/2025	<u>Boletín sc 24_9_25 mp 35_2025</u>	33..33
30/09/2025	<u>Diligencia publicacion TABLÓN EDICTOS</u>	34..34



INFORME
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
 Servicio de Tesorería

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Aplicación presupuestaria: 110/93400/22708 – Servicios Económicos. Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la Entidad
Importe: 900.000 €

1. Objeto de la modificación

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de aprobar la modificación presupuestaria en su modalidad de suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 110/93400/22708, destinada a financiar el gasto del servicio de recaudación ejecutiva prestado por el Consorcio Tributos de Tenerife (en adelante CTT) durante el ejercicio 2025, por un importe de 900.000 €.

La modificación presupuestaria resulta necesaria para hacer frente a gastos específicos y determinados, mencionados en el párrafo anterior, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, al haber resultado insuficiente el crédito inicialmente previsto en dicha partida a nivel de vinculación jurídica.

2. Antecedentes

En el presupuesto del ejercicio 2025 se consignó, en la aplicación 110/93400/22708, un crédito inicial de 1.001.243,17 €, de los que **990.000,00 €** estaban destinados a el coste del servicio de recaudación ejecutiva.

Este crédito se fijó teniendo en cuenta una previsión de incremento del gasto de un 42 % respecto al ejercicio anterior (701.736,59 €) , con base en la estimación de la recaudación esperada y el gasto correspondiente al servicio para la totalidad del ejercicio.

3. Situación actual

La recaudación ejecutiva que realiza el CTT ha experimentado un incremento notable en los últimos meses. Esta circunstancia ha derivado en un incremento proporcional del coste del servicio de recaudación, dado que su coste se calcula en función del volumen de los recargos del período ejecutivo.

En concreto, considerando las liquidaciones aprobadas hasta mayo de 2025, la recaudación de valores en período ejecutivo realizada por el CTT asciende a 7.089.235,25 €, lo que ha generado un coste de gestión del servicio de **948.078,02 €**. Este importe, prácticamente, alcanza el crédito inicial consignado en la aplicación presupuestaria 110/93400/22708 para todo el ejercicio, por lo que

Firmado por: GOMEZ LODEIROS SARA - DIRECTOR/A DEL ÓRGANO ECONÓMICO FINANCIERA Ver firma	Fecha: 17-06-2025 13:56:24	
Nº expediente administrativo: 2025-035767 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F5B742193DC3FD6E79DFC77872A7CC5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5F5B742193DC3FD6E79DFC77872A7CC5 .		
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2025 10:43:23 Ver sello	- 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2025 10:43:23	

actualmente no existe crédito disponible en la partida para atender el gasto del servicio correspondiente a los meses que restan del ejercicio 2025.

4. Justificación del suplemento de crédito

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede la tramitación de un suplemento de crédito, dado que el crédito inicialmente previsto para atender el gasto específico y determinado del servicio de recaudación ejecutiva resulta insuficiente en el nivel de vinculación jurídica fijado y no es ampliable.

Este gasto es específico, determinado y no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, por lo que resulta imprescindible tramitar una modificación presupuestaria que lo sustente.

5. Financiación

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1528/2025, de 27 de febrero, rectificado por decreto nº 2869/2025, de 4 de abril, se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al ejercicio 2024, resultando un **remanente de tesorería para gastos generales**, por importe de 48.736.422,00 €. Una vez descontado los importes utilizados para financiar las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha, se estima que dicho recurso es suficiente para financiar la modificación presupuestaria de referencia.

Por ello, el suplemento de crédito se financiará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin perjuicio de lo que informe el Servicio de Presupuestos y/o de su posible financiación con cualquier otro recurso que estimen conveniente.


6. Tramitación y competencia

El expediente de suplemento de crédito será sometido a la aprobación del Pleno de la Corporación, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, conforme al procedimiento previsto para la aprobación del Presupuesto, tal como establecen las Bases de Ejecución y la normativa aplicable.

En San Cristóbal de La Laguna, al día de la firma

La directora de la Gestión
Económico-Financiera

Fdo.: Sara Gómez Lodeiros

Firmado por:	GOMEZ LODEIROS SARA - DIRECTOR/A DEL ÓRGANO ECONÓMICO FINANCIERA	Fecha: 17-06-2025 13:56:24	
Nº expediente administrativo: 2025-035767 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F5B742193DC3FD6E79DFC77872A7CC5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5F5B742193DC3FD6E79DFC77872A7CC5 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2025 10:43:23	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2025 10:43:23	



PROPUESTA DE LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria: 110/93400/22708 – Servicios Económicos. Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la Entidad
Importe: 900.000 €

Visto el expediente tramitado para la modificación del presupuesto vigente, en la modalidad de **suplemento de crédito**, motivado por la insuficiencia del crédito inicialmente consignado en la aplicación presupuestaria **110/93400/22708**, destinado a atender el coste del servicio de recaudación ejecutiva, como consecuencia del incremento de la recaudación en período ejecutivo gestionada por el Consorcio Tributos de Tenerife (CTT) en los últimos meses del presente ejercicio.

Consta en el expediente la **memoria justificativa de servicio gestor**, que acredita:

- La existencia de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- La insuficiencia del crédito en el nivel de vinculación jurídica fijado en las Bases de Ejecución del Presupuesto y la no ampliabilidad del mismo.
- La financiación del suplemento con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1528/2025, de 27 de febrero, rectificado por decreto nº 2869/2025, de 4 de abril, se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al ejercicio 2024, resultando un **remanente de tesorería para gastos generales**, por importe de 48.736.422,00 €.

Teniendo en cuenta que una vez descontado los importes utilizados para financiar las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha, se estima que dicho recurso es suficiente para financiar la modificación presupuestaria de referencia.

Es por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril y la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente:

Se incoa expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe de **novecientos mil euros** a financiar con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, según el siguiente detalle:

Firmado por: FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 18-06-2025 09:55:41	
Nº expediente administrativo: 2025-035767 Código Seguro de Verificación (CSV): 7FFFBD24BA7BC07B649BC6E937CBD6D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7FFFBD24BA7BC07B649BC6E937CBD6D6		
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2025 10:46:25 Ver sello	- 1/2 -	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Servicios Económicos. Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la Entidad	900.000,00
TOTAL				900.000,00


A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 de 2 de enero
y nº 8/2024 de 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 18-06-2025 09:55:41	
Nº expediente administrativo: 2025-035767 Código Seguro de Verificación (CSV): 7FFFBD24BA7BC07B649BC6E937CBD6D6 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7FFFBD24BA7BC07B649BC6E937CBD6D6 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2025 10:46:25	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2025 10:46:25	

INFORME
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación con el expediente nº 2025037200 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 35/2025** modalidad **Suplemento de Crédito**, por importe total de **novecientos mil euros (900.000,00 €)**, se informa que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y memoria justificativa del Órgano de Gestión Económico-Financiera, Servicio de Tesorería, de incoación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **900.000,00 €**, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación en el capítulo 2 de la orgánica 110 "Servicios Económicos", para atender el coste del servicio de recaudación ejecutiva en los últimos meses del ejercicio 2025, como consecuencia del incremento de la recaudación en periodo ejecutivo gestionada por el Consorcio Tributos de Tenerife (CTT).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación.

3) La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente, para hacer frente al siguiente gasto específico y determinado, que no se puede demorar al ejercicio siguiente, de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Coste del servicio de recaudación ejecutiva, como consecuencia del incremento de la recaudación en periodo ejecutivo gestionada por el Consorcio Tributos de Tenerife (CTT) para los últimos meses del ejercicio 2025	900.000,00
TOTAL				900.000,00

4) La modificación presupuestaria se propone financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, según el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

5) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2024, una vez descontadas las cuantías destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **19.112.568,57 €**, según el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	48.736.422,00 €
Modificación Presupuestaria nº 10/2025.....	2.613.664,50 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2025.....	225.761,28 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2025.....	5.736.580,45 €
Modificación Presupuestaria nº 20/2025.....	1.829.761,17 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2025.....	18.500.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025.....	134.980,00 €
Modificación Presupuestaria nº 26/2025.....	16.039,30 €
Modificación Presupuestaria nº 29/2025.....	567.066,73 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	19.112.568,57 €


Saldo que resulta suficiente para financiar con remanente de tesorería para gastos generales la modificación presupuestaria propuesta.

6) El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, enumera las modalidades de modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos Autónomos, entre las que figuran los Suplementos de crédito, definiéndolas en el artículo 35, como aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. Por su parte el artículo 36 del citado Real Decreto establece, que los Suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

7) El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

Por todo lo expuesto, previo informe de la Intervención, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 35/2025** en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **novecientos mil euros (900.000,00 €)**, según el siguiente detalle:

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 24-06-2025 11:31:01 Fecha: 24-06-2025 11:52:25	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): 8698DA4467712F30CA63CE2288DC3B85 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8698DA4467712F30CA63CE2288DC3B85 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2025 12:46:16	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:23:58	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Servicios de recaudación a favor de la entidad	900.000,00
TOTAL				900.000,00

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.


San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Técnico de Administración General

M^a de los Ángeles Izquierdo Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)

Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos

Javier de la Cruz Aguilar
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 24-06-2025 11:31:01 Fecha: 24-06-2025 11:52:25	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): 8698DA4467712F30CA63CE2288DC3B85 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8698DA4467712F30CA63CE2288DC3B85 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2025 12:46:16	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:23:58	

z:\serv fisc\03 area hacienda y serv e\servicio presupuesto\modificaciones de créditos\2025\2025-37200-suplemento de crédito mp 35.doc

Visto el expediente nº 2025-37200 relativo a la Modificación Presupuestaria nº 35 modalidad Suplemento de Crédito, incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe de 900.000,00 euros, se emite el presente informe de control financiero:

Primero. - El presente informe es exigible por el art. 177.2 del TRLRHL, y la normativa aplicable al expediente de modificación presupuestaria es la siguiente:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004 (en adelante TRLRHL).
- Artículos 36 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases 12, 13 y 14 de Ejecución del Presupuesto para 2025.

Segundo.- Señala el Servicio de Presupuestos que consta propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y memoria justificativa del Órgano de Gestión Económico-Financiera, Servicio de Tesorería, de incoación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **900.000,00 €**, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación en el capítulo 2 de la orgánica 110 "Servicios Económicos", para atender el coste del servicio de recaudación ejecutiva en los últimos meses del ejercicio 2025, como consecuencia del incremento de la recaudación en periodo ejecutivo gestionada por el Consorcio Tributos de Tenerife (CTT).

El detalle de la Modificación presupuestarias es el siguiente:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 35/2025** en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **novecientos mil euros (900.000,00 €)**, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Servicios de recaudación a favor de la entidad	900.000,00
TOTAL				900.000,00


A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

Se acompaña a la propuesta la Memoria del servicio gestor que especifica la necesidad de la modificación por insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica fijada en las Bases, siendo un gasto específico y determinado (Base 14ª EP)

1

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A Ver firma	Fecha: 30-06-2025 13:47:50 Fecha: 30-06-2025 15:33:35	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): DEF867CA4A4D4AAE11CCEA38400A7484 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DEF867CA4A4D4AAE11CCEA38400A7484 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-07-2025 09:56:53 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:23:59	

	1	64.098.169,92	0						
	2	41.610.666,51	0					5.266.877,27	
	3	22.187.500,00	324.000	202.500	1.370.000,00				
	4	68.999.259,70	9.997.265,37	4.370.362,09	7.150.000,00			2.693.663,04	
	5	1.766.938,59	45.000		30.000,00			370.000,00	
	6	0,00						53.691,76	
	7	11.394.684,42	795.000,00	114.185,00				7.995.890,80	
		210.057.219,14	11.161.265,37	4.687.047	8.550.000,00			16.380.122,87	
GASTOS									
	1	58.757.795,90	3.421.739,82	1.863.752,10	5.912.446,28			6.375.983,10	
	2	86.901.743,36	6.072.310,21	2.475.809,99	2.308.967,44			2.188.198,29	
	3	1.671.955,66	61.500,00	3.800,00	81.350,00			75.000,00	
	4	36.537.177,00	727.715,34	2.000,00	0,00				
	5	1.100.000,00	83.000,00	25.000,00	174.170,12				
	6	18.066.944,46	795.000,00	316.685,00	73.066,16				
	7	7.021.602,76	0,00	0,00	0,00			14.074.692,54	
		210.057.219,14	11.161.265,37	4.687.047,09	8.550.000,00			22.713.873,93	
		210.057.219,14	11.161.265,37	4.687.047	8.550.000,00			16.380.122,87	
		-210.057.219,14	-11.161.265,37	-4.687.047	-8.550.000,00			-22.713.873,93	
SALDO NO FINANCIERO		0,00	0,00	0,00	0,00			-6.333.751,06	
AJUSTES SEC-10									
TASAS Y OTROS INGRESOS		5.317.418,72							
AJUSTE 413		1.048.558,66	-63.237,67	-92.616,54	-57.555,20				
AJUSTE PIE		0,00							
AJUSTE EJECUCIÓN		1.512.411,98	2.885.187,10	1.448.297,56	4.456.260,00				
TOTALES		7.878.389,36	2.821.949,43	1.355.681,02	4.398.704,80			16.454.724,61	
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN								10.120.973,55	

A los efectos de realizar una proyección de la evolución de esta magnitud a lo largo del ejercicio, y comprobar si se va cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, a los efectos de ir implementando en su caso medidas correctoras que impidan, en la medida de lo posible que al final del ejercicio haya que recurrir a la aprobación de un Plan económico financiero por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, hay que poner de manifiesto el efecto que tiene las modificaciones sobre el presupuesto que se financian con el Remanente de Tesorería


Hay que señalar que en el caso que nos ocupa, con el empleo del remanente de Tesorería para Gastos Generales como recurso financiero de la presente modificación de crédito en la modalidad de incorporación de los remanentes de crédito procedentes de ejercicio anterior, se genera en la ejecución presupuestaria del año 2025, mayor déficit de en términos de contabilidad nacional en el momento de ejecutar la modificación, al financiarse con ingresos financieros, empleos no financieros.

Como se comentaba anteriormente, a lo largo del ejercicio habrá que evaluar el cumplimiento/incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos consolidados; debiendo, en caso de que se prevea incumplir esta regla fiscal al cierre del presente ejercicio 2025, las medidas correctoras que procedan.

Por tanto, a la vista de las modificaciones presupuestarias que se han tramitado financiadas con este recurso financiero, resultaría el siguiente cálculo.

INGRESOS	AYUNTAMIENTO				
	O	OAD	OAM	GMU	MUVISA
1	64.098.169,92		0		

3

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A	Fecha: 30-06-2025 13:47:50 Fecha: 30-06-2025 15:33:35	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): DEF867CA4A4D4AAE11CCEA38400A7484 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DEF867CA4A4D4AAE11CCEA38400A7484			
Fecha de sellado electrónico: 01-07-2025 09:56:53	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:23:59	

	2	41.610.666,51	0			5.266.877,27
	3	22.187.500,00	324.000	202.500	1.370.000,00	
	4	68.999.259,70	9.997.265,37	4.370.362,09	7.150.000,00	2.693.663,04
	5	1.766.938,59	45.000		30.000,00	370.000,00
	6	0,00				53.691,76
	7	11.394.684,42	795.000,00	114.185,00		7.995.890,80
		210.057.219,14	11.161.265,37	4.687.047	8.550.000,00	16.380.122,87
GASTOS						
	1	58.757.795,90	3.421.739,82	1.863.752,10	5.912.446,28	6.375.983,10
	2	86.901.743,36	6.072.310,21	2.475.809,99	2.308.967,44	2.188.198,29
	3	1.671.955,66	61.500,00	3.800,00	81.350,00	75.000,00
	4	36.537.177,00	727.715,34	2.000,00	0,00	
	5	1.100.000,00	83.000,00	25.000,00	174.170,12	
	6	18.066.944,46	795.000,00	316.685,00	73.066,16	
	7	7.021.602,76	0,00	0,00	0,00	14.074.692,54
	fin con 870 solo Ayto.	37.229.844,60	11.161.265,37	4.687.047,09	8.550.000,00	22.713.873,93
		247.287.063,74				
		210.057.219,14	11.161.265,37	4.687.047	8.550.000,00	16.380.122,87
		-247.287.063,74	11.161.265,37	-4.687.047	-8.550.000,00	-22.713.873,93
	SALDO NO FINANCIERO	-37.229.844,60	0,00	0	0,00	-6.333.751,06
		AJUSTES SEC-10				
	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.317.418,72				
	AJUSTE 413	1.048.558,66	-63.237,67	-92.616,54	-57.555,20	
	AJUSTE PIE	0,00				
		6.365.977,38				
	AJUSTE EJECUCIÓN	1.512.411,98	2.885.187,10	1.448.297,56	4.456.260,00	
		-22.985.477,86	2.821.949,43	1.355.681,02	4.398.704,80	-6.333.751,06
	CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN				-20.742.893,67	


Por lo anterior y afectos de diagnóstico, sin realizar más ajustes que los efectuados con ocasión de la aprobación del presupuesto, habrá que atender a la necesidad de financiación producida, al objeto de, durante la ejecución del presupuesto, corregir este incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al utilizar ingreso financiero para financiar gasto no financiero, como ocurre en las modificaciones presupuestarias hasta el momento tramitadas y financiadas con el Remanente de tesorería para gastos generales y el exceso de financiación afectada, en la medida de lo posible.

Por lo expuesto, sin perjuicio de las observaciones, se informa favorablemente el expediente de referencia y se hace expresa mención de que en este informe de control financiero únicamente se informa la modificación de crédito y que en los expedientes que traigan causa de esta, se procederá a su fiscalización conforme al régimen jurídico que le resulte de aplicación.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Jefa de Servicio de Auditoría, M.^a Pilar González Hernández
El Interventor General, José Isaac Gálvez Conejo

(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A	Fecha: 30-06-2025 13:47:50 Fecha: 30-06-2025 15:33:35	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): DEF867CA4A4D4AAE11CCEA38400A7484 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DEF867CA4A4D4AAE11CCEA38400A7484 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-07-2025 09:56:53	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:23:59	



INFORME
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación con el expediente nº 2025037200 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 35/2025** modalidad **Suplemento de Crédito**, por importe total de **novecientos mil euros (900.000,00 €)**, se informa que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y memoria justificativa del Órgano de Gestión Económico-Financiera, Servicio de Tesorería, de incoación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **900.000,00 €**, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación en el capítulo 2 de la orgánica 110 "Servicios Económicos", para atender el coste del servicio de recaudación ejecutiva en los últimos meses del ejercicio 2025, como consecuencia del incremento de la recaudación en periodo ejecutivo gestionada por el Consorcio Tributos de Tenerife (CTT).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación.

3) La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente, para hacer frente al siguiente gasto específico y determinado, que no se puede demorar al ejercicio siguiente, de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Coste del servicio de recaudación ejecutiva, como consecuencia del incremento de la recaudación en periodo ejecutivo gestionada por el Consorcio Tributos de Tenerife (CTT) para los últimos meses del ejercicio 2025	900.000,00
TOTAL				900.000,00

4) La modificación presupuestaria se propone financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, según el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

5) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2024, una vez descontadas las cuantías destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **19.112.568,57 €**, según el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	48.736.422,00 €
Modificación Presupuestaria nº 10/2025.....	2.613.664,50 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2025.....	225.761,28 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2025.....	5.736.580,45 €
Modificación Presupuestaria nº 20/2025.....	1.829.761,17 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2025	18.500.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025.....	134.980,00 €
Modificación Presupuestaria nº 26/2025.....	16.039,30 €
Modificación Presupuestaria nº 29/2025.....	567.066,73 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	19.112.568,57 €

Saldo que resulta suficiente para financiar con remanente de tesorería para gastos generales la modificación presupuestaria propuesta.

6) El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, enumera las modalidades de modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos Autónomos, entre las que figuran los Suplementos de crédito, definiéndolas en el artículo 35, como aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. Por su parte el artículo 36 del citado Real Decreto establece, que los Suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

7) El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 30 de junio de 2025.

Por todo lo expuesto, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 35/2025** en la

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 01-07-2025 10:12:45 Fecha: 01-07-2025 11:14:25 Fecha: 01-07-2025 11:54:43	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F77C01ECC3EAD22D2FD99D6BEAE0C7C Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8F77C01ECC3EAD22D2FD99D6BEAE0C7C .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2025 12:46:21	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:00	

modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **novecientos mil euros (900.000,00 €)**, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Servicios de recaudación a favor de la entidad	900.000,00
TOTAL				900.000,00

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Técnico de Administración General


Jefe de Servicio de Presupuestos

M^a de los Ángeles Izquierdo Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)

Antonio Jesús Vera Mesa
(documento firmado electrónicamente)

Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos

Javier de la Cruz Aguilar
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 01-07-2025 10:12:45 Fecha: 01-07-2025 11:14:25 Fecha: 01-07-2025 11:54:43	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F77C01ECC3EAD22D2FD99D6BEAE0C7C Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8F77C01ECC3EAD22D2FD99D6BEAE0C7C .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2025 12:46:21	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AJVM

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA
Y SERVICIOS ECONÓMICOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD
SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Visto el expediente nº 2025037200 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 35/2025** modalidad **Suplemento de Crédito**, por importe total de **novecientos mil euros (900.000,00 €)**, cuyo objeto es la dotación de crédito necesaria para afrontar el siguiente gasto específico y determinado, que no puede demorarse al ejercicio siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Coste del servicio de recaudación ejecutiva, como consecuencia del incremento de la recaudación en periodo ejecutivo gestionada por el Consorcio Tributos de Tenerife (CTT) para los últimos meses del ejercicio 2025	900.000,00
TOTAL				900.000,00

La modificación presupuestaria se propone financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, según el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 30 de junio de 2025 a la modificación presupuestaria nº 35/2025 y lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, es por lo que:

Se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 35/2025** en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **novecientos mil euros (900.000,00 €)**, según el siguiente detalle:

1

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 01-07-2025 13:48:45 Fecha: 02-07-2025 10:27:30	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): 797D7D7A447E5410C19791EE345B540E Comprobación CSV: https://sede.aytotalaguna.es/publico/documento/797D7D7A447E5410C19791EE345B540E .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2025 12:46:24 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:02	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Servicios de recaudación a favor de la entidad	900.000,00
TOTAL				900.000,00

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**


Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 01-07-2025 13:48:45 Fecha: 02-07-2025 10:27:30	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): 797D7D7A447E5410C19791EE345B540E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/797D7D7A447E5410C19791EE345B540E .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2025 12:46:24	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:02	

AJVM

ANEXO

FECHA DE LA SESIÓN: 8 de julio de 2025.

NATURALEZA: ORDINARIA

AREA DE GOBIERNO Y/O CONCEJALIA: Hacienda y Servicios Económicos
 PROPONENTE: Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria nº 35/2025
 modalidad Suplemento de crédito

INFORMES PRECEPTIVOS QUE CONTIENE:
 1º Informe del Servicio de Presupuestos
 2ª Informe favorable de la Intervención Municipal

NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL RESPONSABLE JURIDICO DEL INFORME QUE
 SUSTENTA LA PROPUESTA (el de mayor rango de entre los funcionarios de la Concejalía)
 DON: Javier de la Cruz Aguilar
 CARGO: Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos

La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
 y Servicios Económicos
 (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
 (documento firmado electrónicamente)


San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Revisado, expediente completo
 (firma y sello)

**EXCMO. SR PRESIDENTE, EL ASUNTO DE
 REFERENCIA PUEDE INCLUIRSE EN EL ORDEN
 DEL DÍA Y SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN
 DE LA JUNTA.**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA,

Adolfo Cordobés Sánchez
 (documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma	Fecha: 01-07-2025 13:48:16 Fecha: 02-07-2025 10:27:41 Fecha: 03-07-2025 12:28:09	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): 30AE28B9DBAF1966F76752936514889A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/30AE28B9DBAF1966F76752936514889A .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 12:50:15 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:03	



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria celebrada el día ocho de julio de dos mil veinticinco.

Testimonio:

PUNTO 5.- EXPEDIENTE (2025037200) RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 900.000,00€.

Visto el expediente nº 2025037200, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 35/2025 modalidad Suplemento de Crédito, por importe total de novecientos mil euros (900.000,00 €), resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y memoria justificativa del Órgano de Gestión Económico-Financiera, Servicio de Tesorería, de incoación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de 900.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación en el capítulo 2 de la orgánica 110 "Servicios Económicos", para atender el coste del servicio de recaudación ejecutiva en los últimos meses del ejercicio 2025, como consecuencia del incremento de la recaudación en periodo ejecutivo gestionada por el Consorcio Tributos de Tenerife (CTT).

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación.

3º.- La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente, para hacer frente al siguiente gasto específico y determinado, que no se puede demorar al ejercicio siguiente, de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Coste del servicio de recaudación ejecutiva, como consecuencia del incremento de la recaudación en periodo ejecutivo gestionada por el Consorcio Tributos de Tenerife (CTT) para los últimos meses del ejercicio 2025	900.000,00
TOTAL				900.000,00

4º.- La modificación presupuestaria se propone financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con la propuesta de la

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, según el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

5º.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2024, una vez descontadas las cuantías destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a 19.112.568,57 €, según el siguiente detalle:


R.T. para G.G Ayuntamiento.....	48.736.422,00 €
Modificación Presupuestaria nº 10/2025.....	2.613.664,50 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2025.....	225.761,28 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2025.....	5.736.580,45 €
Modificación Presupuestaria nº 20/2025.....	1.829.761,17 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2025	18.500.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025.....	134.980,00 €
Modificación Presupuestaria nº 26/2025.....	16.039,30 €
Modificación Presupuestaria nº 29/2025.....	567.066,73 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	19.112.568,57 €

Saldo que resulta suficiente para financiar con remanente de tesorería para gastos generales la modificación presupuestaria propuesta.

6º.- El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, enumera las modalidades de modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos Autónomos, entre las que figuran los Suplementos de crédito, definiéndolas en el artículo 35, como aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. Por su parte el artículo 36 del citado Real Decreto establece, que los Suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

7º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

8º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 30 de junio de 2025.

Firmado por:	MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 08-07-2025 13:27:45 Fecha: 08-07-2025 14:24:42	
Nº expediente administrativo: 2025-039125 Código Seguro de Verificación (CSV): CAC629EB90174123FD1255FB9B7A0A3E Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CAC629EB90174123FD1255FB9B7A0A3E			
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2025 07:54:43	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-07-2025 07:54:43	

9º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

10º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

11º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 35/2025 en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de novecientos mil euros (900.000,00 €), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Servicios de recaudación a favor de la entidad	900.000,00
TOTAL				900.000,00

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**


Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

La Secretaria de la Junta.
Fdo.: María Estefanía Díaz Arias.

CÚMPLASE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 08-07-2025 13:27:45 Fecha: 08-07-2025 14:24:42	
Nº expediente administrativo: 2025-039125 Código Seguro de Verificación (CSV): CAC629EB90174123FD1255FB9B7A0A3E Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CAC629EB90174123FD1255FB9B7A0A3E			
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2025 07:54:43	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-07-2025 07:54:43	



URG. 1

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

Testimonio:

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE (2025037200) RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 08 DE JULIO DE 2025, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 900.000,00€.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2025037200, relativo a la propuesta que presenta el Sr. Secretario de la Junta de Gobierno Local, de fecha 05 de septiembre de 2025, que, transcrita literalmente, dice:

1º.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado con fecha 08 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 35/2025 en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de novecientos mil euros (900.000,00 €).

2º. Se ha detectado un error en el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local, dado que el texto de dicho acuerdo no se corresponde con lo propuesto en el informe propuesta del Área de Hacienda y Servicios Económicos ni con la propuesta de la Sra. Concejala de Hacienda y Servicios Económicos, teniendo en cuenta que no es competencia de la Junta de Gobierno Local el acuerdo de las modificaciones presupuestarias, si no la de la propuesta de adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

Por tanto procede llevar a cabo la subsanación del error material detectado para que el texto del Acuerdo se corresponda con el resto de documentos que lo preceden y forman parte del expediente, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Por cuanto antecede, elevo a la Junta de Gobierno Local **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Aprobar la rectificación del error material observado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de julio de 2025, en la parte Resolutiva, en los siguientes términos:

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 09-09-2025 13:23:04 Fecha: 09-09-2025 14:30:39	
Nº expediente administrativo: 2025-051718 Código Seguro de Verificación (CSV): 091C3FE1C8A4B5FF5AFF8D29BA7A6C2E Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/091C3FE1C8A4B5FF5AFF8D29BA7A6C2E			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2025 07:16:24		- 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 07:16:24	

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 10-09-2025 10:54:01	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): D5E14E34D18D8BC44CE9297CA736B732 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D5E14E34D18D8BC44CE9297CA736B732			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2025 10:54:01 Ver sello		- 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:05	

Donde dice:

"La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 35/2025 en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de novecientos mil euros (900.000,00 €), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Servicios de recaudación a favor de la entidad	900.000,00
TOTAL				900.000,00

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días."

Debe decir:

"La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA proponer** al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:


Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 35/2025 en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de novecientos mil euros (900.000,00 €), según el siguiente detalle:


SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Servicios de recaudación a favor de la entidad	900.000,00
TOTAL				900.000,00

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 09-09-2025 13:23:04 Fecha: 09-09-2025 14:30:39	
Nº expediente administrativo: 2025-051718 Código Seguro de Verificación (CSV): 091C3FE1C8A4B5FF5AFF8D29BA7A6C2E Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/091C3FE1C8A4B5FF5AFF8D29BA7A6C2E			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2025 07:16:24 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 07:16:24			


Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 10-09-2025 10:54:01	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): D5E14E34D18D8BC44CE9297CA736B732 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D5E14E34D18D8BC44CE9297CA736B732			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2025 10:54:01 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:05			


Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.””

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta del Secretario de la Junta de Gobierno Local.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: Adolfo Cordobés Sánchez.

CÚMPLASE.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 09-09-2025 13:23:04 Fecha: 09-09-2025 14:30:39	
Nº expediente administrativo: 2025-051718 Código Seguro de Verificación (CSV): 091C3FE1C8A4B5FF5AFF8D29BA7A6C2E Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/091C3FE1C8A4B5FF5AFF8D29BA7A6C2E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2025 07:16:24 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 07:16:24			

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 10-09-2025 10:54:01	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): D5E14E34D18D8BC44CE9297CA736B732 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D5E14E34D18D8BC44CE9297CA736B732 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2025 10:54:01 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:05			



AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

CERTIFICACIÓN
Asunto: PUNTO 5
Sesión plenaria nº 9/2025
Expediente nº 2025046210

Secretaría General del Pleno

SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 900.000,00€.

Visto el expediente de referencia, del que resultan los siguientes antecedentes:

1.- La Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos ha realizado propuesta de inicio del procedimiento de modificación presupuestaria, constando la correspondiente memoria justificativa elaborada por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, Servicio de Tesorería. Dicha modificación está motivada en la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación en el capítulo 2 de la orgánica 110 "Servicios Económicos" para atender el coste del servicio de recaudación ejecutiva en los últimos meses del ejercicio 2025, y ello como consecuencia del incremento de la recaudación en periodo ejecutivo gestionada por el Consorcio Tributos de Tenerife (CTT). Es por ello que se propone la incoación del expediente de **modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de 900.000,00 euros**, para dotar de crédito la siguiente aplicación presupuestaria:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Coste del servicio de recaudación ejecutiva, como consecuencia del incremento de la recaudación en periodo ejecutivo gestionada por el Consorcio Tributos de Tenerife (CTT) para los últimos meses del ejercicio 2025	900.000,00
TOTAL				900.000,00

La modificación presupuestaria se propone financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, de acuerdo con la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, según el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2024, una vez descontadas las cuantías destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **19.112.568,57 €**, según el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	48.736.422,00 €
Modificación Presupuestaria nº 10/2025.....	2.613.664,50 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2025.....	225.761,28 €

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 19-09-2025 10:08:52 Fecha: 19-09-2025 10:56:02	
Nº expediente administrativo: 2025-046210 Código Seguro de Verificación (CSV): F396A46530E96574FD392D69195EE24E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F396A46530E96574FD392D69195EE24E			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 10:57:46 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-09-2025 10:57:46	

Modificación Presupuestaria nº 16/2025.....	5.736.580,45 €
Modificación Presupuestaria nº 20/2025.....	1.829.761,17 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2025	18.500.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025.....	134.980,00 €
Modificación Presupuestaria nº 26/2025.....	16.039,30 €
Modificación Presupuestaria nº 29/2025.....	567.066,73 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	19.112.568,57 €

2. La Intervención Municipal, en informe de 30 de junio de 2025, ha fiscalizado de conformidad la propuesta de acuerdo.

3.- El Servicio de Presupuestos ha emitido informe con propuesta de acuerdo.

4.- La Junta de Gobierno Local, según acuerdo adoptado el 8 de julio de 2025, rectificado por acuerdo de 9 de septiembre, ha elevado la correspondiente propuesta de acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

5.- La Comisión de Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2025, ha dictaminado el expediente.

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por dieciseis votos a favor, dos votos en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

Primero. – Aprobar inicial, y definitivamente, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 35/2025** en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **novecientos mil euros (900.000,00 €)**, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	22708	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Servicios de recaudación a favor de la entidad	900.000,00
TOTAL				900.000,00

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	900.000,00
TOTAL		900.000,00

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

VOTACIÓN:

16 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria


1 del Grupo Mixto:

1 de VOX

1 del concejal no adscrito

2 VOTOS EN CONTRA

2 del Grupo Municipal Partido Popular

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 19-09-2025 10:08:52 Fecha: 19-09-2025 10:56:02	
Nº expediente administrativo: 2025-046210 Código Seguro de Verificación (CSV): F396A46530E96574FD392D69195EE24E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F396A46530E96574FD392D69195EE24E .			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 10:57:46	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-09-2025 10:57:46	


4 ABSTENCIONES:

4 del Grupo Mixto:

2 de Drago Verdes Canarias

2 de Unidas se puede

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde - Presidente, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 19-09-2025 10:08:52 Fecha: 19-09-2025 10:56:02	
Nº expediente administrativo: 2025-046210 Código Seguro de Verificación (CSV): F396A46530E96574FD392D69195EE24E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F396A46530E96574FD392D69195EE24E .			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 10:57:46	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-09-2025 10:57:46	



AJVM

N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2025037200
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio exposición pública
Modif Presup. nº 35/2025

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife.**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 10
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de Modificación de Crédito nº 35/2025, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 19-09-2025 12:12:12 Fecha: 19-09-2025 13:13:47	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-031580	Fecha: 19-09-2025 13:36	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A8B2FAE5303DA871188D887FAE9DE Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/206A8B2FAE5303DA871188D887FAE9DE			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 13:37:03 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:11	



AJVM

N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2025037200
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio exposición pública
Modif Presup. nº 35/2025

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife.**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 10
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de Modificación de Crédito nº 35/2025, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 19-09-2025 12:12:12 Fecha: 19-09-2025 13:13:47	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-031580	Fecha: 19-09-2025 13:36	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A8B2FAE5303DA871188D887FAE9DE Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/206A8B2FAE5303DA871188D887FAE9DE			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 13:37:03 Ver sello		- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:12



AJVM

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 35/2025, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2025037200 relativo a la modificación presupuestaria nº 35/2025 en la modalidad de Suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa "Ayuntamiento" en el apartado "Tablón de Edictos y Anuncios".

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

((Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 19-09-2025 12:12:42 Fecha: 19-09-2025 13:13:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-031580	Fecha: 19-09-2025 13:36	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): 713C5116EB5A72E1A5D3949DD4ABEE33 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/713C5116EB5A72E1A5D3949DD4ABEE33 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 13:37:00 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:13	



AJVM

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 35/2025, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2025037200 relativo a la modificación presupuestaria nº 35/2025 en la modalidad de Suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa "Ayuntamiento" en el apartado "Tablón de Edictos y Anuncios".

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

((Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 19-09-2025 12:12:42 Fecha: 19-09-2025 13:13:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-031580	Fecha: 19-09-2025 13:36	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): 713C5116EB5A72E1A5D3949DD4ABEE33 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/713C5116EB5A72E1A5D3949DD4ABEE33 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 13:37:00 Ver sello		- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:15

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 00003199
 Fecha y hora de presentación: 19-09-2025 14:37:21 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 19-09-2025 14:37:24 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE25s00081916130**

Interesado

Código de Origen: L01380239 Código postal:
 Razón social: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna País:
 Dirección:
 Municipio: Teléfono Fijo: Teléfono Móvil:
 Provincia: Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: PULBICACIÓN ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2025 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO
 Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife A05004336
 Ref. externa: 2025031580
 Nº Expediente: 2025037200
 Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

ANUNCIO (OTROS)


Solicita:

PULBICACIÓN ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2025 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
mp_35_anuncio_bop_exposicion_publica_docx.pdf	171.09 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-2978b43b377aea1d1cc4a0509ce45f11		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-32202130347f3a252d1e376f35d2a606626766177246d39263a276867223d34
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 30-09-2025 10:24:16	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-031580	Fecha: 19-09-2025 13:36	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): B2CF4F038C953DE6FD4102A55CF7BDFC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B2CF4F038C953DE6FD4102A55CF7BDFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-09-2025 10:24:16 Ver sello		- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:16

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
mp_35_oficio_bop_exposicion_publica.pdf	151.56 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-718aae3b56d519157cc6fbf817415220		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-32202130347f3a252d1e376f35d2a606626766177246d39263a276867223d34
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 30-09-2025 10:24:16	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-031580	Fecha: 19-09-2025 13:36	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): B2CF4F038C953DE6FD4102A55CF7BDFC Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B2CF4F038C953DE6FD4102A55CF7BDFC .			
Fecha de sellado electrónico: 30-09-2025 10:24:16	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:16	

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

4226 **187143**
 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 35/2025, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2025037200 relativo a la modificación presupuestaria nº 35/2025 en la modalidad de suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa “Ayuntamiento” en el apartado “Tablón de Edictos y Anuncios”.

San Cristóbal de La Laguna, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

4227 **187139**
 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 43/2025, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.


El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2025047316 relativo a la modificación presupuestaria nº 43/2025 en la modalidad de crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa “Ayuntamiento” en el apartado “Tablón de Edictos y Anuncios”.

San Cristóbal de La Laguna, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 30-09-2025 10:24:19	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): 05444FBCB2B0DCC3D6D5285882506E8E Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/05444FBCB2B0DCC3D6D5285882506E8E			
Fecha de sellado electrónico: 30-09-2025 10:24:19 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 10:24:19	



DILIGENCIA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

De: **Área de Hacienda y Servicios Económicos**

Servicio de Presupuestos

A: **Área de Presidencia y Planificación. Negociado de Régimen General y Publicidad.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 115, de fecha 24 de septiembre de 2025, se ha publicado el anuncio de aprobación inicial del expediente Nº 2025037200 RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025.

Durante el plazo de QUINCE días hábiles, que comprende los días 25 de septiembre a 15 de octubre de 2025, ambos inclusive, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose disponible la documentación del presente expediente en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas - Modificaciones Presupuestarias 2025".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Jefe del Servicio de Presupuestos

Antonio J. Mera Vesa
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por: ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 30-09-2025 10:11:02	
Nº expediente administrativo: 2025-037200 Código Seguro de Verificación (CSV): A6D2A3C96007818F869956017AC84413 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A6D2A3C96007818F869956017AC84413 .		
Fecha de sellado electrónico: 30-09-2025 10:24:22 Ver sello	- 1/1 -	